

BASES DE LOS CONCURSOS “Wallet King”

1. DEFINICIONES

Concursos: significa los concursos “Wallet King” que se desarrollarán a través de la aplicación “Samsung Wallet” (en adelante, la “**Aplicación**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Producto o Productos: significa todos los dispositivos móviles y los relojes inteligentes de la marca Samsung donde esté disponible la Aplicación y a través de los cuales se podrá participar en los Concursos.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 91 175 00 18, activo de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h o a través de la dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollarán los Concursos, que estará limitado a todo el territorio español.

Transacciones: significan los pagos realizados con la Aplicación por parte del usuario.

2. ORGANIZADOR

La organización de los Concursos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de cada Concurso, en conformidad con los términos y condiciones descritos en el Apartado 7 y cumpliendo con las presentes Bases, será mensual. Los participantes podrán registrarse en cada Concurso y, así, participar en el Concurso correspondiente cada mes, en las fechas que se indican a continuación:

- Concurso mes de diciembre: comienza el 1 de diciembre de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2024 (ambos inclusive);
- Concurso mes de enero: comienza el 1 de enero de 2025 y finaliza el 31 de enero de 2025 (ambos inclusive);
- Concurso mes de febrero: comienza el 1 de febrero de 2025 y finaliza el 28 de febrero de 2025 (ambos inclusive);
- Concurso mes de marzo: comienza el 1 de marzo de 2025 y finaliza el 31 de marzo de 2025 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de los Concursos es promocionar la marca Samsung, los Productos y el uso de la Aplicación.

5. PREMIO

Los usuarios de la Aplicación que participen en los Concursos y, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores podrán obtener cada uno un (1) código válido canjeable por un (1) viaje en temporada baja, (a efectos aclaratorios se entiende como temporada baja las épocas con un nivel de actividad turística inferior al normal que así se definan por el proveedor en su página web. En caso de no haber una definición de temporada baja en la página web se entenderá como temporada baja las fechas que el proveedor ofrezca para para canjear el código objeto de esta promoción) de tres (3) días y dos (2) noches para dos (2) personas a un destino de Europa sorpresa de entre los que se encuentran recogidos en el listado disponible en la página web de Waynabox que aparecerá al canjear el código, valorado en trescientos treinta y seis (336€) euros. El Premio incluye (i) vuelos de ida y vuelta directos con salida desde Madrid; (ii) dos (2) noches en un hotel de tres estrellas o un apartamento con desayuno para dos (2) personas (en adelante, el “**Premio**”).

Hay dieciséis (16) posibles destinos. El destino del viaje se desvelará cuarenta y ocho horas (48h) antes de la salida. Waynabox se encargará de seleccionar el destino, los horarios y aerolínea para los vuelos, y el alojamiento. El participante ganador únicamente podrá configurar su viaje seleccionando entre las opciones que le ofrezca Waynabox. Cualquier complemento extra correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

Frente a cualquier duda con respecto al Premio y qué incluye, el ganador podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Waynabox a través del email hola@waynabox.com o del teléfono 688862945.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, y en especial el transporte (más allá de los vuelos) o las dietas, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El participante deberá canjear el código en la página de Waynabox antes del 15 de noviembre de 2026 (incluido) aunque el viaje podrá ser posterior a esta fecha, en conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por Waynabox (<https://waynabox.com/>) para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si el participante ganador de uno de los Concursos rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se sortearán un total de un (1) ganador para cada uno de los Concursos y dos (2) participantes reserva.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en los Concursos los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios participarán en el Concurso cuando accedan a la Aplicación, entren en la sección “Promociones” y hagan clic en el banner del Concurso del mes aceptando estas Bases a través de la casilla correspondiente.

6.3. A efectos aclaratorios, se tendrán en cuenta únicamente las Transacciones realizadas durante el periodo de vigencia del Concurso mensual correspondiente, a partir del momento en el que se haya registrado. El participante sólo podrá participar en el Concurso una (1) vez cada mes.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. Al pulsar en el banner que anuncia los Concursos mensuales y marcar la casilla para aceptar estas Bases, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en los Concursos los usuarios de los Productos deberán:

(i) Darse de alta en la Aplicación (registrarse o crear una cuenta)

(ii) Registrar/agregar una tarjeta en la Aplicación

(iii) Acceder a la Aplicación, entrar en la sección “Promociones” y pulsar en el banner donde se anuncien los Concursos “Wallet King”;

(iv) Al hacer clic en el Banner el usuario será redirigido a una sección de la Aplicación con las instrucciones para participar y el botón “**Quiero participar**”. El usuario interesado en participar deberá pulsar dicho botón;

(v) Una vez que el participante exprese su interés en participar en el Concurso del mes correspondiente pulsando el botón anterior, accederá a una página donde estarán disponibles, entre otros documentos, estas Bases (a la que se accederá pulsando sobre la expresión correspondiente). Al aceptar la documentación anterior, el participante podrá acceder a la información sobre las Transacciones realizadas en la Aplicación a partir de ese momento y que se tendrán en cuenta a los efectos del Concurso de ese mes.

(v) Una vez inscrito el participante entrará a participar en el Concurso.

7.2. Se elegirá como ganador en cada Concurso mensual al participante que haya realizado más Transacciones durante el mes correspondiente. En caso de empate entre dos o más participantes, se elegirá como ganador al que primero haya alcanzado el número de Transacciones que genera el empate.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1. El día 10 del mes siguiente a cada Concurso mensual Samsung seleccionará al participante que haya realizado más transacciones durante el mes correspondiente al Concurso.

8.3. El nombre de los participantes que hayan sido seleccionados como ganadores se publicarán en la aplicación de Wallet, dentro de la pantalla principal del Concurso.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 13 del mes siguiente a cada Concurso mensual, Samsung contactará con el participante ganador de cada mes a través de la dirección de correo electrónico con la cual se ha registrado en la Aplicación.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en un plazo de cuatro (4) días siguientes a esta notificación. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico recibido aceptando el Premio.

9.3. Una vez que el participante ganador responda al correo electrónico aceptando el Premio, se le enviará un segundo correo electrónico con un código para canjear su Premio en <https://waynabox.com/> junto con las instrucciones para canjearlo.

9.4. Si no hay participantes suficientes para alcanzar la posición ganadora, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva. Si el segundo participante reserva no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

9.5. Los ganadores del Concurso o la condición de premio desierto se publicarán en la Aplicación.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con los Concursos, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que nos facilite, así como aquellos que sean comunicados por Samsung Electronics Co. Ltd. serán tratados por Samsung Electronics Iberia, S.A.U. para gestionar su participación en el Concurso sobre la base de la aceptación de los términos y condiciones aplicable a la misma. Sus datos no serán comunicados a terceros, no obstante, serán accesibles para nuestros prestadores de servicios de agencia de marketing, logística y atención al cliente. Sus datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la gestión de la promoción y, con posterioridad, debidamente bloqueados, para el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de responsabilidades que se deriven del tratamiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, a través de nuestra página de Soporte de Privacidad <https://www.europe-samsung.com/gdpr/webform/es> donde podrá asimismo contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. Tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de estos Concursos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y en la página web de Samsung Wallet (<https://www.samsung.com/es/apps/samsung-wallet/>).